

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

951. ORDEN Nº 4195, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2024, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE D. JUAN JOSÉ MÉNDEZ REYES EN EL PUESTO DE GESTOR ADMINISTRATIVO, CONFORME A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE 2021 DE LA CAM.

La titular de la Consejería, mediante Orden de 28/10/2024, registrada al número 2024004195, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

1.- Finalizado el proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal de larga duración previsto en las Disposiciones Sexta y Octava de la Ley 20/21, de fecha 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOME número 27 de 31/05/2022.); por **BOME extraordinario núm. 50 de fecha 30/08/2024**, se publica Resolución núm. 2024003304 de la Consejería de Presidencia, Administración e Igualdad **relativa al nombramiento del Personal Funcionario carrera y la contratación del Personal Laboral Fijo** de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2.- Finalizado el plazo posesorio de 15 días naturales otorgado en el punto quinto de la referenciada publicación para la efectiva toma de posesión de sus destinos, **D. Gonzalo Hoyos Valverde** con DNI Núm. *9568L* **NO TOMA POSESIÓN de la plaza adjudicada de Personal Laboral Fijo, Oficial 1º Administrativo L0430004**, Grupo C, SubGrupo C1, en el puesto de Gestor Administrativo, con Complemento de Destino Nivel 17 y valoración de 150 puntos de V.P.T conforme a la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (BOME Extra. Núm. 44 de 12 de julio de 2024 en Presidencia.

3.- Dado que no ha sido ocupada la plaza adjudicada a **D. Gonzalo Hoyos Valverde**; siguiendo el orden de prelación conforme a la **Relación Complementaria del Tribunal Calificador**, relativa al proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal de larga duración previsto en las Disposiciones Sexta y Octava de la Ley 20/21, de fecha 28 de diciembre, **para la provisión de las plazas del SubGrupo C1**, mediante el sistema de concurso libre, **en la que figuran, por orden de puntuación, todas las personas aspirantes, que habiendo superado el proceso selectivo, no han sido adjudicatarias de plaza; y de conformidad los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria (Base Cuarta 3.1.g)** correspondería la propuesta de nombramiento al siguiente aspirante: **D. Juan José Méndez Reyes**.

4.- Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto en el RC número 12024000010601 de fecha 08/04/2024 para hacer frente al pago.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 25242/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

□ Don **Juan José Méndez Reyes** con DNI Núm.*....6877S*, en la Plaza de Oficial 1º Administrativo **L0430004**, Grupo C, SubGrupo C1, en el **puesto de Gestor Administrativo**, con Complemento de Destino Nivel 17 y valoración de 150 puntos de V.P.T conforme a la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2021 de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extra. Núm. 44 de 12 de julio de 2024 en Presidencia.

De conformidad con el artículo 62.1.c), del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y **tomar posesión de sus destinos en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Melilla».**

Lo recogido en el párrafo anterior, a falta de regulación expresa en el Convenio Colectivo de aplicación, son extensivos los mismos efectos para la adquisición de la condición de Personal Laboral Fijo de plantilla de la Ciudad Autónoma de Melilla, formalizándose el correspondiente contrato de trabajo a la persona aspirante a la que se le adjudica la plaza.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 28 de octubre de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler